La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO NÚMERO	1133526	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	04/10/2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	07/10/2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/03/2020
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	Fundación PLAN		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	NIT. 900.097.588-1		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
FORTALECER 40 INTERNADOS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE VIDA COTIDIANA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA, DESARROLLANDO ACCIONES ENCAMINADAS AL IMPACTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSCURREN LA VIDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES INTERNOS, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO FISICO, EMOCIONAL, LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y EL USO CREATIVO DEL TIEMPO.			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$ 3.538.429.934		
VALOR TOTAL:	$ 3.538.429.934		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 07/10/2019		**Hasta**: 30/03/2020	
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (*Modificación)*:	**VALOR**		
DD/MM/AAAA	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA *(Modificación)*	**PLAZO**		
DD/MM/AAAA	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
DD/MM/AAAA	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
NA			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
Adriana Marcela Ortiz Vera	Subdirectora Técnica	Subdirección de Permanencia	
María Cristina Escobar Remicio	Subdirectora Técnica (E)	Subdirección de Permanencia	
Sandra Patricia Bojacá Santiago	Subdirectora Técnica	Subdirección de Permanencia	

La Doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, **ORDENADORA DEL GASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.012.612, en calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No 1597 del 21 de agosto de 2018 y al acta de posesión del 27 de agosto de 2018, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 2 de enero de 2020, quien en adelante se denominará el **MINISTERIO**, **ANGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.905.271, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Fundación PLAN, con NIT. 900.097.588-1, nombrada mediante acta número 148 del 15 de abril de 2020 de

Junta Directiva, inscrita en Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el número 00327371 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **LA FUNDACIÓN** y **ADRIANA MARCELA ORTIZ VERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.425, Subdirectora Técnica de la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará la **SUPERVISORA**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del convenio de asociación descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio de asociación en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio de asociación presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.2, radicado 2020-IE-025153 emitido el 26 de junio de 2020)*

APORTES MEN	**$2.476.900.954**
APORTES CONTRAPARTIDA	**$1.061.528.980**
TOTAL	**$3.538.429.934**

VALOR RECURSOS MEN	**$2.476.900.954**
VALOR ADICIONADO	0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	**$2.476.900.954**
VALOR PAGADO	**$2.476.900.954**
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	**$2.449.540.766**
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	**$27.360.188**
SALDO	0

NOTA: 1- El porcentaje de ejecución de los recursos del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** fue de 98.90%, toda vez que según el balance financiero reflejo un valor de recursos del MEN no ejecutados equivalentes a la suma de $27.360.188, el cual fue reintegrado a la cuenta No. 61011573 Código 227 de la Dirección del Tesoro Nacional el 16 de abril de 2020, según se verificó en comprobante de consignación que se adjunta al presente informe por valor de $27.360.190. Este valor corresponde a la reducción de la ejecución en nómina por $24.979.033 por concepto de 4 talleristas no fueron avalados por el MEN, incapacidades en todo el periodo), la suma de $2.777 correspondiente a tiquetes aéreos, $100 por identificación del equipo, en este sentido se reduce la utilidad, gastos administrativos e IVA en la suma de $2,378,278. Conservando la proporcionalidad de aportes del MEN por el 70% del convenio. Lo anterior no afectó el cumplimiento al 100% con cada una de las 16 obligaciones generales, al 100% con cada una de las 29 obligaciones específicas y al 100% con cada uno de los 13 entregables.

2- El porcentaje de ejecución de los recursos de **LA FUNDACIÓN PLAN**, fue de 98.91% toda vez que se presentó un saldo por valor de $11,577,375. Este valor corresponde a la reducción de la ejecución en nómina debido a la renuncia anticipada a la finalización del proyecto por parte de

profesionales líderes de componente. Conservando la proporcionalidad de aportes de la Fundación PLAN por el 30% del convenio.

3- El convenio de asociación no genero rendimientos financieros.

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
943119	**7/10/2019**	**$2.476.900.954**	**No aplica**	**No aplica**

CLÁUSULA TERCERA: LA FUNDACIÓN asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, **LA FUNDACIÓN** acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del convenio de asociación fueron ejecutadas por **LA FUNDACIÓN** y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como el certificado de recibo a satisfacción firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que **LA FUNDACIÓN** se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros Generales Suramericana S.A	658201-9	Garantía de Responsabilidad Civil	07/10/2019	30/03/2020	$331.246.400
	2475665-3	Calidad del servicio	07/10/2019	30/09/2020	$1.061.528.980
		Cumplimiento incluida multas y penal pecuniaria	07/102019	30/09/2020	$707.685.987
		Pago de salarios y Prestaciones Sociales	07/10/2019	30/03/2023	$530.764.490

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que **LA FUNDACIÓN** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Para constancia de lo anterior se firma el 9 de septiembre de 2020

Firma	**Firma**
ANGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO Presidente Ejecutivo Fundación PLAN **CONTRATISTA**	**ADRIANA MARCELA ORTIZ VERA** Subdirectora Técnica **SUPERVISORA**

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Liliana Rodríguez Moreno
Revisión Jurídica: Hector Javier Venegas Salas – Sub dirección de contratación.
Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

Plan International
Deutschland e.V.
Bramfelder Straße 70
22305 Hamburg

Tel.: +49 (0)40 / 611 40 - 0
Fax: +49 (0)40 / 611 40 - 140
E-Mail: info@plan.de
www.plan.de

Gibt Kindern eine Chance

Anschrift

15.06.2020
Programme Department
Anne Kettmann
+49-40-607716-271
Anne.Kettmann@plan.de

PLAN ALEMANIA

CERTIFICA:

La Fundación Plan identificada con Nit. 900097588-1, ejecutó con recursos de nuestra oficina el siguiente proyecto:

Título: FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE VIDA COTIDIANA EN EL INTERNADO ESCOLAR - COL 0879

Objeto del Proyecto:
Fortalecer 40 internados escolares mediante el desarrollo del componente de vida cotidiana en la institución educativa, desarrollando acciones encaminadas al impacto de las condiciones en las que transcurren la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes internos, relacionadas con el desarrollo físico, emocional, la resolución de conflictos y el uso creativo del tiempo

Zona geográfica: Amazonas, Casanare, La Guajira, Magdalena, Guainía, Meta, Vichada y Vaupés.

Participantes:
El número total de participantes del proyecto fueron 4.050 discriminados de la siguiente manera:

- Niñas y mujeres adolescentes: 1.658
- Niños y hombre adolescentes: 1.701
- Mujeres: 286
- Hombres: 405

Adicionalmente se realizó la entrega de 43.263 de elementos de la bolsa de mate-riales en los 46 internados focalizados.

Plazo de ejecución:
07/10/2019 al 30/03/2020

Valor total planeado COP: $ 1.079.719.436 COP
Valor total ejecutado: el valor total ejecutado del proyecto "Fortalecimiento del componente de vida cotidiana en el internado escolar" fue de: $ 1.075.833.728 COP.

Cualquier información adicional con todo gusto la suministraremos a través de:
Nombre / Name: Anne Kettmann
Cargo / Position: Programme Specialist Central and South America
Teléfono / Phone: +49 (0) 40 / 60 77 16 - 271
E-mail: Anne.kettmann@plan.de
Firma / signature,

Nombre Anne Kettmann
Cargo Programme Specialist

Vorstand: Dr. Werner Bauch (Vorsitzender), Dr. Axel Berger (1. stv. Vorsitzender), Dr. Dorothee Ritz (2. stv. Vorsitzende), Dr. Norbert Kloppenburg (Schatzmeister), Sabine U. Dietrich, Rudi Klausnitzer, Maria Kramer, Dr. Ulrike Schweibert, Prof. Dr. Jürgen Strehlau, Dr. Günther Taube
Vorsitzender des Kuratoriums: Hanns-Eberhard Schleyer
Geschäftsführung: Maike Röttger (Vorsitzende der Geschäftsführung), Volker Pohl (Geschäftsführer), Wolfgang Porschen (Geschäftsführer)
Plan International Deutschland e.V. ist Kooperationspartner der 1937 gegründeten „Foster Parents Plan International Inc.", einer von der UNO anerkannten, privaten und unabhängigen Organisation · Amtsgericht Hamburg VR 11978 · USt-IdNr.: DE812365812
Bankverbindung: Postbank Hamburg, IBAN DE26 2001 0020 0105 0102 04, BIC PBNKDEFF

DZI Spenden-Siegel Geprüft + Empfohlen!

MINEDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 835 DE 2015

1. INFORMACIÓN

Entre los suscritos a saber: por una parte **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMENTE** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.898.796, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONA**L, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No.0151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada, facultada para liquidar contratos y convenios conforme a la Resolución No.12749 del 29 de junio de 2017 modificada por la Resolución número 002 del 02 de enero de 2018, en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra **GABRIELA FRANCISCA BUCHER BALCAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.826.519, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN PLAN**, identificada con NIT 900.097.588-1 en su calidad de presidente, **RAÚL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.242.209 de la ciudad de Ibagué, actuando como Director Ejecutivo en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**, identificada con NIT. 830.062.507-9, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN** y **JOHN ROBERT SULLIVAN**, identificado con la cédula de extranjería número 298.777, actuando en nombre y representación legal de **SAVE THE CHILDREN INTERNACIONAL SCI**, quien en adelante y para todos los efectos de este documento se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado liquidar el convenio que se identifica en el literal A del presente documento.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO			**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	**835**	**de**	**2015**	

Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ESCOLARES PARA GESTIÓN DEL RIESGO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y DE LA ATENCIÓN A POBLACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Supervisor/ Interventor:	SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S
Contratistas:	FUNDACIÓN PLAN, CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL y SAVE THE CHILDREN INTERNACIONAL SCI

Aporte EL MINISTERIO:	**$ 2.700.000.000**
Adicional MEN	**$ 0**
Valor total aportes del MEN	**$2.700.000.000**
Aporte contrapartida FUNDACIÓN PLAN:	**$581.504.890**
Aporte contrapartida CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL:	**$82.910.000**
Aporte contrapartida SCI:	**$145.585.110**
Adicional contrapartida	**$0**
Valor total de la contrapartida	**$810.000.000**
Valor total del contrato/convenio:	**$ 3.510.000.000**

MINEDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 835 DE 2015**

Fecha de inicio del contrato/convenio:	**5**	**de**	**junio**	**De**	**2015**
Fecha de terminación del contrato/convenio, incluidas prórrogas:	**31**	**de**	**diciembre**	**De**	**2015**
Terminación anticipada	**día**	**de**	**mes**	**De**	**año**

B. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución

Prórrogas

Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
(colocar número y fecha)	

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones

Adicional No.	**Valor ($)**
(colocar número y fecha)	
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**

Suspensiones

Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
(colocar número y fecha)	

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Modificaciones

Adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
(colocar número y fecha)		

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

LA PARTES cumplieron a satisfacción de **EL MINISTERIO**, el objeto contratado, según consta en el informe final de supervisión/interventoría el cual se anexa.

D. APORTES PARAFISCALES

Con base en la documentación aportada con la solicitud de liquidación radicada por el Subdirector de Permanencia, se informa que la supervisión del convenio estuvo a cargo de la interventoría **SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S** quien verificó el cumplimiento de **LAS PARTES,** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pago de nómina y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **LAS PARTES**:

Cumple ☒ No cumple ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 835 DE 2015

E. EL CONTRATO TUVO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SI	X	NO		N/A	

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Aportes MEN:

Concepto	Valor
Valor inicial del convenio	$ 2,700,000,000
Valor Reducciones	$ -
Valor Adiciones	$ -
Valor Total del Contrato	$ 2,700,000,000
Valor pagado	$ 2,700,000,000
Valor total ejecutado $ ∑ Valor pagado	$ 2,254,215,235
Valor Reintegrado	$ 445,784,765
Saldo del convenio ∑Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Rendimientos Financieros	$ 3.528.051,51

Nota: El valor reintegrado por rendimientos financieros es por la suma $3.528.051,51, que se explicará con más detalle en el literal G "Declaración de las Partes" de la presente acta.

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique:

Saldo es por reintegrar ____ reintegrado __X__ por liberar____ liberado_____ Vigencias expiradas _____

Explique a qué corresponde el saldo:
De conformidad con lo establecido en el informe final del convenio 835 de 2015, LA FUNDACIÓN PLAN realizó el reintegro de $ 445.784.765 a la Dirección del Tesoro Nacional cuenta 61011649 código 227 correspondiente a saldos no ejecutados, el día 25 de febrero de 2016. El comprobante del reintegro se encuentra anexo al informe final.

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Rubro Ptal.		**CDP Nº**		**Compromiso o Registro**		**Centros de costo**		**Valor a liberar**	**$**
Fuente de Recursos	(MEN, PER, PNSE, TAL, ACCES, etc.)							**Total a liberar**	**$**

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la asignación de los recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna**.

Existen las siguientes asignaciones:

MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

APORTE DE LA FUNDACIÓN	
Valor aporte contrapartida	$581.504.890
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$459934.705
% de Ejecución contrapartida a la fecha	* 79%

* El tiempo transcurrido entre el momento de presentación de la propuesta económica y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución, generó que el proyecto tuviera una duración de casi 2 meses menos de lo inicialmente proyectado para ejecutar las actividades

APORTE DE LA CORPORACIÓN	
Valor aporte contrapartida	$82.910.000
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$82.910.000
% de Ejecución contrapartida a la fecha	100%

APORTE DE SCI	
Valor aporte contrapartida	$145.585.110
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$145.585.110
% de Ejecución contrapartida a la fecha	100%

Nota: Explique la razón de la no ejecución total.

G. DECLARACIONES DE LAS PARTES

La presente acta de liquidación se proyecta por la Subdirección de Contratación, de conformidad con la información contenida en el informe final del convenio No. 835 de 2015, allegado por el interventor Otto Bladimir Patiño Rivera, mediante radicado 2017-IE-007657 y comunicación interna del Subdirector de Permanencia bajo radicado 2018-IE-011614, la documentación por ellos aportada, la que hace parte integral de la presenta acta

LA FUNDACIÓN PLAN consignó por concepto de rendimientos financieros los siguientes valores: $1.227.091,25 el día 17 de noviembre de 2015, $292.509,81 el día 14 de diciembre de 2015, $203.106,65 el día 15 de enero de 2016, $393.933,44 el día 08 de febrero de 2016, $1.085.626,50 el día 22 de octubre de 2015 y $325.783,86 el día 14 de marzo de 2018 a la Dirección del Tesoro Nacional cuenta 61011094 código 227, para un total de $3.528.051,51.

LAS PARTES manifiesta que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

H. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

No hay condiciones u obligaciones posteriores a la liquidación del convenio

I. DOCUMENTOS ANEXOS

MINEDUCACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 835 DE 2015

Informe final de supervisión/interventoría	17 folios
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	02 folios
Formato verificación de especificaciones técnicas (si aplica)	N/A
Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación (si aplica)	N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

EL MINISTERIO
Nombre: LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Cargo: Secretaria General

LA FUNDACIÓN
Nombre: GABRIELA FRANCISCA BUCHER BALCAZAR
Cargo: Presidente

LA CORPORACIÓN
Nombre: RAÚL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Cargo: Director Ejecutivo

SCI
Nombre: JOHN ROBERT SULLIVAN
Cargo: Representante Legal

Aprobó: Stella Quiñones Benavides
Revisó. Hernán Lozano Triana
Proyectó: Carolina Osuna Parra

AlejandroGamboa

Nombre: Alejandro Gamboa Castilla
Cargo: Presidente Ejecutivo

Hoy 07 de Mayo de 2018, firma en nombre de fundación PLAN, Alejandro Gamboa Castilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.107, en su calidad de Representante Legal

Representación Legal: En el evento que quien figura en el documento no coincida con la persona facultada o delegada para suscribirlo, ésta última lo podrá firmar adjuntando los documentos que la acrediten como tal.

Nombre:
Cargo:

Representación Legal: En el evento que quien figura en el documento no coincida con la persona facultada o delegada para suscribirlo, ésta última lo podrá firmar adjuntando los documentos que la acrediten como tal.

Nombre:
Cargo:

Representación Legal: En el evento que quien figura en el documento no coincida con la persona facultada o delegada para suscribirlo, ésta última lo podrá firmar adjuntando los documentos que la acrediten como tal.

Original: Carpeta de contrato Grupo de Archivo primera copia: Contratista Segunda copia: Presupuesto

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá D.C., 25 de Abril de 2018

No. de radicación solicitud:

2018-EE-064334

Doctora
GABRIELA FRANCISCA BUCHER BELCAZAR
Presidente
Fundación PLAN
Avenida carrera 15 No 87-86
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Acta de Liquidación del convenio 835 de 2015

Adjunto acta de liquidación del asunto, para su revisión y posterior firma. Una vez realizado dicho trámite, se debe remitir el documento correspondiente a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al recibo de la presente comunicación, de lo contrario se procederá a efectuar la liquidación unilateral.

Si el representante legal fuere diferente al señalado en el acta de liquidación a suscribir, por favor firmar el acta enviada, incluyéndole en la parte final el siguiente texto: "Nota: Hoy ___ de _____ de 201_, firma en nombre de_____ (escriba el nombre de la entidad), _____ (escriba el nombre de la persona que firma) identificado con cédula de ciudadanía No._____, en su calidad de _____ de conformidad con el documento que así lo acredita, el cual se anexa."
Una vez firmada el acta de liquidación, debe enviarse a esta Subdirección, así:
Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación
Calle 43 No. 57 – 14. Piso 1 Centro Administrativo Nacional – CAN Bogotá

Se recomienda tomar fotocopia del acta de liquidación una vez suscrita, para que repose en sus archivos.

Para resolver inquietudes sobre el asunto, puede comunicarse en Bogotá, al teléfono: 2222800 extensión 4122, o al correo electrónico jcruza@mineducacion.gov.co,*abogada Yeimmy Johanna Cruz.*

Cordialmente,

STELLA QUIÑONES BENAVIDES
Subdirectora
Subdirección de Contratación

Elaboró JEIMMY JOHANNA CRUZ ALBARRACIN
Revisó HERNAN LOZANO TRIANA
Aprobó STELLA QUIÑONES BENAVIDES

Plan International
Deutschland e.V.
Bramfelder Straße 70
22305 Hamburg

Tel.: +49 (0)40 / 607 716 - 0
Fax: +49 (0)40 / 607 716 - 140
E-Mail: info@plan.de
www.plan.de

Gibt Kindern eine Chance

Alemania, 23 de Julio de 2021

Certifica:

La Fundación Plan identificada con Nit. 900097588-1, ejecutó con recursos de nuestra oficina el siguiente proyecto:

Título: FAD 0946 – **ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA "RESIDENCIA ESCOLAR", CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL REZAGO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19**

Objetivo General

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para acompañar la gestión territorial, institucional y pedagógica de establecimientos educativos que implementan la estrategia de permanencia "residencia escolar", con el fin de cualificar la atención educativa, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes residentes en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Resultados:

1. *LÍNEA 1. FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES.*

 - Formulación y validación de los lineamientos técnicos y operativos de las residencias escolares que incluyen los 6 componentes de fortalecimiento: ambientes escolares; administrativo y de gestión; pedagógico; vida cotidiana; salud y nutrición; familia comunidad y redes.
 - Documento lineamiento técnico en residencias indígenas
 - Procesar las bases de datos y elaborar las fichas de caracterización de las Residencias Escolares con base en la información recolecta por la Universidad Pedagógica con el Ministerio de Educación Nacional en 2019
 - Formulación y esquema de documentación de autoevaluación integral de las residencias escolares
 - Diseñar estrategia para el apoyo a la implementación de los lineamientos de las residencias escolares

2. *LÍNEA 2 FORTALECIMIENTO Y CUALIFICACIÓN DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.*

 - Formular, pilotear y documentar, un esquema para el fortalecimiento de las residencias escolares, en 22 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con enfoque territorial y comunitario.
 - Apoyar los establecimientos educativos a los que pertenecen las sedes con residencia escolar focalizadas a través del diseño, producción y emisión de contenidos para el bienestar, la permanencia escolar y el trabajo académico en casa, a través de la emisión en distintos canales de comunicación locales y comunitarios y nacionales
 - Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y directivos docentes seleccionados de los establecimientos educativos con residencia escolar focalizadas.
 - Identificar, socializar y fortalecer las experiencias significativas territoriales que cualifican la atención en las residencias escolares en 22 ETC

Vorstand: Dr. Werner Bauch (Vorsitzender), Dr. Axel Berger (1. stv. Vorsitzender), Dr. Dorothee Ritz (2. stv. Vorsitzende), Dr. Norbert Kloppenburg (Schatzmeister), Rudi Klausnitzer, Maria Kramer, Celina Kühl, Dr. Ulrike Schweibert, Prof. Dr. Jürgen Strehlau, Dr. Günther Taube, Dr. Stephan Roppel

Vorsitzender des Kuratoriums: Hanns-Eberhard Schleyer

Geschäftsführung: Kathrin Hartkopf (Sprecherin der Geschäftsführung), Volker Pohl (Geschäftsführer), Wolfgang Porschen (Geschäftsführer)

DZI Spenden-Siegel

3. *LINEA DE ACCIÓN 3: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCION ESCOLAR.*

- Fortalecer las capacidades de las 22 ETC focalizadas, que favorezcan el retorno y reduzcan la deserción de los estudiantes residentes, posterior a situaciones de emergencias y desastres incluso la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Diseñar un procedimiento y capacitación virtual sobre el uso de elementos de desinfección, acondicionamiento sanitario de áreas y superficies, para las 120 residencias escolares.
- Fortalecer las capacidades de las 22 ETC y los establecimientos educativos a los que pertenecen las residencias escolares focalizadas, en gestión del riesgo, el registro en los planes escolares de gestión de riesgo y diseño de los planes de retorno de los estudiantes residentes, a través de diversos canales de comunicación.

Participantes del proyecto

Impacto indirecto: 7.017 NNA
Secretarias de educación, directivos docentes, docentes, tutores y comunidades educativas de las 22 ETC focalizadas.

Zona geográfica:

22 ETC (entidades territoriales certificadas) y del total se focalizan 120 residencias escolares distribuidos así:

#	ETC FOCALIZADAS	MUNICIPIOS FOCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO CON RESIDENCIA FOCALIZADOS	RESIDENCIAS FOCALIZADAS	ESTUDIANTES INTERNOS FOCALIZADOS
1	Amazonas (ETC)	3	3	4	243
2	Arauca (ETC)	5	7	7	519
3	Bolívar (ETC)	2	2	2	66
4	Boyacá (ETC)	1	1	4	317
5	Caquetá (ETC)	10	15	15	601
6	Casanare (ETC)	2	6	6	451
7	Cauca (ETC)	3	4	4	70
8	Cesar (ETC)	1	1	1	144
9	Florencia	1	1	1	102
10	Guainía (ETC)	2	2	2	162
11	Guaviare (ETC)	4	14	17	897
12	Ipiales	1	1	1	32
13	Maicao	1	1	1	222
14	Meta (ETC)	4	6	10	517
15	Nariño (ETC)	2	2	2	102
16	Putumayo (ETC)	8	16	16	777
17	Risaralda (ETC)	2	2	2	321
18	Santa Marta	1	2	2	223
19	Tolima (ETC)	1	1	1	25
20	Uribia	1	1	1	272
21	Vaupés (ETC)	1	6	17	630
22	Vichada (ETC)	3	4	4	324
	TOTALES	**59**	**98**	**120**	**7.017**

Periodo de ejecución:

FECHA DE INICIO	01 de Septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACION	30 de Abril de 2021

PLAN INTERNATIONAL
Gibt Kindern eine Chance

Periodo de ejecución: 7 meses

Total presupuesto ejecutado: $ 626.862.719 COP

Cualquier información adicional con todo gusto la suministraremos a través de:

Nombre / Name: Vivian Nordquist
Cargo / Position: Especialista de programas - Cooperación para desarrollo en América Latina
Teléfono / Phone: 49 (0) 40 / 60 77 16 - 306
E-mail: vivian.nordquist@plan.de